



Proceso: EJECUTIVO
Radicación: 680014003015-2023-00475-00

Al Despacho del señor Juez con solicitud de levantamiento de orden de aprehensión, para proveer. Bucaramanga, cinco (05) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, cinco (05) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

En atención del memorial que antecede donde la parte actora solicita el levantamiento de la orden de aprehensión que recae sobre el vehículo de placas KSY597, con fundamento en que "(...) el 17/11/2023, fue inmovilizado el vehículo de placas KSY597, según consta en los documentos que se aportaron por parte de autoridad competente en su Despacho (...)", encuentra el despacho que no obra en el expediente acta de inmovilización del vehículo, motivo por el cual, se REQUIERE a la parte actora a efectos de que aclare su solicitud.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 06 de diciembre de 2023